



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JHON JAIRO RIOS PARDO
DEMANDADO : VIVIANA MARCELA ANDRADE VALENCIA
RADICACIÓN : 2017-00369

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de mayo de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede debe indicar el despacho que cualquier solicitud debe ser realizada a través de apoderado judicial, so pena de no darse trámite a las mismas.

Ahora bien, en aplicación al principio de caridad se indica al demandante que no es posible adelantar la fecha de la audiencia, en consideración a que el Juzgado comparte sala de audiencias con otro Juzgado, por tanto se puede programar únicamente audiencia en horas de la tarde, y al revisar la agenda del Despacho se observa que no hay espacio otro día ni hora antes de la ya fijada para este proceso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>36</u> del
<u>22 MAY 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria